

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Número de Pregunta	Numeral, Formato o Anexo	Tema General	Preguntas y Respuestas
1.	Licitación Abierta PET-1-2009	Servidumbres de paso	<p>Existen dificultades en Guatemala para hacer la legalización de servidumbres, debido a que no existe la legislación que obligue a los propietarios a llegar a acuerdos o que permitan a los ejecutores de proyectos acudir a instancias judiciales o administrativas que garanticen el acceso para construcción de las líneas de transmisión en la oportunidad que se necesita y a costos acorde con el valor comercial de los terrenos.</p> <p>Teniendo esto en cuenta se solicita que se defina una de las dos propuestas planteadas en las reuniones realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que sea promulgada la reglamentación o legislación que permita garantizar el permiso de acceso a los predios antes de la fecha de presentación oferta. • Que la CNEE establezca en las bases de la licitación un valor máximo a pagar por parte del adjudicatario, de acuerdo con el avalúo de la constitución de servidumbres que entregará la CNEE, por encima del cual, se comprometan a que la diferencia sea asumida por el gobierno de Guatemala. <p>Adicionalmente, se solicita que en las bases de licitación quede expresamente consignado como causal de fuerza mayor que una vez agotada la debida diligencia por parte del adjudicatario, la negativa de propietarios a constituir las servidumbres, dará lugar a reevaluar el plazo de entrada en servicio del lote afectado y a revisar el equilibrio económico del contrato según el tiempo que se pierda o los costos de los cambios de trazado que deban efectuarse.</p>

[Handwritten signature]

~~*[Handwritten signature]*~~

			<p>RESPUESTA:</p>	<p>Se aclara que si existe legislación que obligue a los propietarios a llegar a acuerdo o que permitan a los ejecutores de proyectos acudir a instancias judiciales o administrativas que garanticen el acceso para la construcción de las líneas de transmisión, en el capítulo III del Título II de la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala.</p> <p>Al respecto de la primera propuesta realizada se indica que desde el día 23 de septiembre 2009 fue presentado por la CNEE al Congreso de la República el proyecto de ley.</p> <p>Al respecto de la segunda propuesta, en la Adenda contenida en la Resolución CNEE-176-2009 se estableció un procedimiento acerca del tema de las servidumbres.</p> <p>El tema de Fuerza Mayor o Caso Fortuito ha sido resuelto en la Adenda contenida en la Resolución CNEE-176-2009.</p>
2.	Licitación Abierta PET-1-2009	Estabilidad jurídica y regulatoria	PREGUNTA:	<p>Con el fin de reducir el riesgo para el adjudicatario ante eventuales cambios jurídicos, tributarios y/o regulatorios que alteren el equilibrio económico del contrato, se solicita establecer un contrato de estabilidad jurídica, regulatoria y tributaria que ampare los contratos que surjan como resultado de la Licitación. Esto permitirá a los oferentes acotar los riesgos en este sentido, lo cual a su vez redundará en ofertas económicas más convenientes para Guatemala y reducir la posibilidad de conflictos en el futuro.</p> <p>El Contrato de Autorización de Ejecución de Obra establece los derechos y obligaciones del Oferente Adjudicado, sin embargo, en la Adenda contenida en la Resolución CNEE-176-2009 incluyó en la minuta del Contrato de Autorización de Ejecución de Obra una cláusula de Cambios en la Ley.</p>
3.	Licitación Abierta PET-1-2009	Permisos Municipales	PREGUNTA:	<p>Se solicita sea formalizada en las bases de la licitación la respuesta dada en la reunión del pasado 10 de septiembre con referencia a que en Guatemala para la ejecución de trabajos de construcción de una línea de transmisión que crucen diferentes municipalidades no se requiere el trámite ante las Autoridades Municipales de permisos o licencias de construcción y que el único permiso aplicable es el otorgado por el Ministerio de Energía y Minas.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el literales f y g del numeral 1.3 Descripción del Proceso de Licitación, el Oferente Adjudicado tiene la obligación de obtener las licencias, permisos o autorizaciones y así como cumplir todas las leyes, normas y códigos guatemaltecos, por lo anterior es responsabilidad del Oferente Adjudicado gestionar las licencias, permisos o autorizaciones municipales que correspondan.</p>

Andrés

			<p>RESPUESTA:</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el literal f y g del numeral 1.3 Descripción del Proceso de Licitación, el oferente Adjudicado tiene la obligación de obtener las licencias, permisos o autorizaciones y así como cumplir todas las leyes, normas y códigos guatemaltecos, por lo anterior es responsabilidad del Oferente Adjudicado gestionar las licencias, permisos o autorizaciones municipales que correspondan.</p>
4.	Licitación Abierta PET-1-2009	Requisitos técnicos	<p>PREGUNTA:</p>	<p>Teniendo en cuenta los requerimientos de la Licitación, en cuanto a capacidad de los cables conductores de las líneas de transmisión (1100 A) y caída de tensión máxima permitida del 5%, para condiciones normales de operación en cuanto a altitud sobre nivel del mar, temperatura media, velocidad del viento, se concluye que los conductores que cumplen dichas condiciones resultan de calibres muy altos con restricciones, además, en la longitud de las líneas o la necesidad de usar arreglos de 2 o más subconductores por fase, todo lo cual redundará en que el proyecto resultante sea demasiado costoso.</p> <p>Por lo anterior, solicitamos revisar los requerimientos anotados anteriormente (capacidad en amperios de conductores y/o caída de tensión máxima permitida).</p>
5.	Licitación Abierta PET-1-2009	Plazo presentación de ofertas	<p>PREGUNTA:</p>	<p>En respuesta a sus solicitudes, se responden de acuerdo al orden recibido.</p> <p>Se aclara que el porcentaje de regulación de tensión para la selección de conductor es de 5% para cada 50km (kilómetros) de longitud de la línea de transmisión, con el objetivo de establecer las pérdidas máximas permitidas para el conductor, lo cual es independiente del tema de la regulación de voltaje como un estándar de calidad establecido en la normativa técnica emitida por la CNEE, el cual es de obligatorio cumplimiento para todos los Oferentes durante la operación comercial de sus instalaciones.</p>
			<p>PREGUNTA:</p>	<p>Dado que aún se encuentran por definir varios temas como el tratamiento que se dará finalmente al tema de la legalización de servidumbres en cuanto a delimitar la responsabilidad del adjudicatario y otros por aclarar mediante adendas que se han anunciado, de cuya solución dependerán decisiones importantes relacionadas con la oferta, cordialmente solicitamos extender el plazo de presentación de la oferta en dos (2) meses adicionales, con el fin de continuar preparando la mejor oferta que se ajuste a los intereses del Proyecto.</p> <p>La Comisión Nacional de Energía Eléctrica no tiene considerado ampliar el plazo para la presentación de las Ofertas, por lo que se manifiesta para el 27 de noviembre de 2009.</p>

